

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE : CONTR 2024 504180

OBJETO: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

Con fecha 20 de mayo de 2024 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN, con el nº de expediente de referencia, conforme a las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales con fecha 20 de mayo de 2024 con los siguientes importes y duración:

Importe de licitación (IVA Excl.): 39.239,35 €

Importe IVA (21%): 8.240,26 €

Importe de licitación (IVA Incl.): 47.479,62 €

Valor Estimado: 78.478,68 €

Lotes:

- Lote 1. Archivo Histórico Provincial.
- Lote 2. Biblioteca Pública Provincial.
- Lote 3. Conjunto Arqueológico de Cástulo.
- Lote 4. Museo de Cazorla.
- Lote 5. Museo de Jaén.
- Lote 6. Museo de Úbeda.
- Lote 7. Museo Íbero.
- Lote 8. Enclave Arqueológico de Puente Tablas.

Duración: 24 meses, con posibilidad de prórroga de otros 24 meses estando previsto su inicio para el 1 de julio de 2024.

RESULTANDO: Que por la Comisión Consultiva de Contratación Pública ha sido redactado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir en el expediente de Contratación, y por la Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales se han elaborado los anexos de dicho modelo tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que ha de aplicarse a la ejecución del Contrato.



JOSE AYALA MENDIETA		09/08/2024 08:54:54	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzuDLYdtjYE7eS6yYDM3sNF2SZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONSIDERANDO: Que por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, se emitió informe de 26 de junio de 2024 con referencia JA-2024/88 en relación a los Pliegos de cláusulas Administrativas, Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyas recomendaciones han sido trasladadas a los mismos.

CONSIDERANDO: Que se ha llevado a cabo la fiscalización previa del gasto por la Intervención Provincial, con fecha 7 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto 78/2023, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), en adelante LCSP 9/2017.

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el gasto con un presupuesto máximo de 47.479,62 €, IVA incluido, con sujeción a las disposiciones aplicables vigentes, y dentro de los presupuestos de la JUNTA DE ANDALUCÍA para el ejercicio económico correspondiente, con cargo a las siguientes posiciones presupuestarias y anualidades:

Lote	Año	Importe	Posición Presupuestaria
1. Archivo Histórico Provincial	2024	381,37 €	1600032302 G/45B / 22700 / 23
1. Archivo Histórico Provincial	2025	2.282,21 €	1600032302 G/45B / 22700 / 23
1. Archivo Histórico Provincial	2026	1.906,84 €	1600032302 G/45B / 22700 / 23
2. Biblioteca Pública Provincial.	2024	286,03 €	1600032302 G/45B / 22700 / 23
2. Biblioteca Pública Provincial.	2025	1.716,16 €	1600032302 G/45B / 22700 / 23
2. Biblioteca Pública Provincial.	2026	1.430,13 €	1600032302 G/45B / 22700 / 23
3. Conjunto Arqueológico de Cástulo.	2024	1.144,04 €	1600032303 G/45D / 22700 / 23
3. Conjunto Arqueológico de Cástulo.	2025	6.864,23 €	1600032303 G/45D / 22700 / 23
3. Conjunto Arqueológico de Cástulo.	2026	5.720,19 €	1600032303 G/45D / 22700 / 23
4. Museo de Cazorla.	2024	333,70 €	1600032304 G/45D / 22700 / 23
4. Museo de Cazorla.	2025	2.002,19 €	1600032304 G/45D / 22700 / 23
4. Museo de Cazorla.	2026	1.668,49 €	1600032304 G/45D / 22700 / 23
5. Museo de Jaén.	2024	333,70 €	1600032305 G/45D / 22700 / 23
5. Museo de Jaén.	2025	2.002,19 €	1600032305 G/45D / 22700 / 23
5. Museo de Jaén.	2026	1.668,49 €	1600032305 G/45D / 22700 / 23
6. Museo de Úbeda.	2024	286,03 €	1600032306 G/45D / 22700 / 23
6. Museo de Úbeda.	2025	1.716,16 €	1600032306 G/45D / 22700 / 23
6. Museo de Úbeda.	2026	1.430,13 €	1600032306 G/45D / 22700 / 23
7. Museo Íbero.	2024	333,70 €	1600032307 G/45D / 22700 / 23

7. Museo Íbero.	2025	2.002,19 €	1600032307 G/45D / 22700 / 23
-----------------	------	------------	-------------------------------

7. Museo Íbero.	2026	1.668,49 €	1600032307 G/45D / 22700 / 23
8. Enclave Arqueológico de Puente Tablas.	2024	858,08 €	1600032308 G/45D / 22700 / 23
8. Enclave Arqueológico de Puente Tablas.	2025	5.148,48 €	1600032308 G/45D / 22700 / 23
8. Enclave Arqueológico de Puente Tablas.	2026	4.290,40 €	1600032308 G/45D / 22700 / 23

SEGUNDO. Aprobar el presente expediente de contratación, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que habrá de ser en forma de procedimiento **abierto simplificado** y tramitación ordinaria, según lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP 9/2017.

TERCERO. Declarar la improcedencia de la revisión de precios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP 9/2017, dado que el presupuesto de contrato se ha calculado teniendo en cuenta el plazo máximo de ejecución del mismo.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 326 LCSP 9/2017, nombrar como componentes de la Mesa de Contratación que asistirá a este órgano de contratación:

PRESIDENCIA:

El Secretario General Provincial de Cultura de esta Delegación Territorial, D. Domingo Milla Lomas, o persona que le sustituya.

SECRETARÍA

El Jefe de la Sección de Habilitación y Gestión Económica de esta Delegación Territorial, Francisco Milla Contreras o persona que la sustituya.

VOCALES

- Sr./a. Letrado/a representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Sr./a representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D^a. Pilar López López, Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de esta Delegación Territorial, o persona que la sustituya.
- D^a M.^a Dolores Pegalajar Gordo, Jefa del Departamento de Museos de esta Delegación Territorial, o persona que la sustituya.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

Fdo: José Ayala Mendieta.

JOSE AYALA MENDIETA		09/08/2024 08:54:54	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzuDLYdtjYE7eS6yYDM3sNF2SZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	